CONTRATO N° 02/2023
SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICINA DE LA CONADERNA

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **SENADOR JUAN EUDES AFARA MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 652.236, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **EDUARDO MARTIN SEMIDEI MENDIETA** con C.I. N° 2.496.582 **(GRUPO NARANJA S.R.L.)** con R.U.C N° 80083232-9, domiciliada en Padre Cardozo N° 489 c/ Juan de Salazar y España, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CONADERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) Los datos consignados en el SICP;
f) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428620.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 08 de junio del 2023.

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	GRUPO NARANJA S.R.L.	
				Prc. Unit.c/Iva	TOTAL
1	Mantenimiento y/o reparación de muro y techo	Metros cuadrados	120	52.178	6.261.360
2	Tratamiento de muro y techo, con líquido base impermeabilizante transparente, aplicación de 2 manos como mínimo.	Metros cuadrados	280	48.071	13.459.880
3	Pintura latex para paredes	Metros cuadrados	120	25.535	3.064.200
4	Tratamiento de estructuras metálicas (techo y muro)	Metros cuadrados	140	29.511	4.131.540
5	Mantenimiento y pintura de estructuras metálicas para escalera, con pintura sintética satinol color marrón	Global	1	943.631	943.631
6	Provisión e instalación de artefacto de iluminación LED cuad 60x60 - 48 w luz fría (6500K) 220 V de adosar	Unidad	30	97.150	2.914.500
7	Provisión e instalación de artefacto de iluminación LED cuad 24 w - luz fria (6500K) 220V de adosar	Unidad	10	77.145	771.450
8	Instalacion y colocacion de pantalla para proyección con sistema de sujeción con tornillos, bulones y tarugos	Unidad	1	759.334	759.334
9	Instalacion y habilitacion de aire acondicionado en mesa de entrada, equipo existente debe ser reubicado conforme a directivas	Global	1	325.875	325.875
				PRECIO TOTAL	**32.631.770**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Gs. 32.631.770.- (guaraníes treinta y dos millones seiscientos treinta y un mil setecientos setenta).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de la CONADERNA.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

Escaneado con CamScanner

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de JULIO de 2023.

JUAN EUDES AFARA
CONTRATANTE

EDUARDO MARTIN SEMIDEI MENDIETA
PROVEEDOR

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Escaneado con CamScanner